

Resolución Suprema

Nº 208-2024-RE

Lima, 11 de noviembre de 2024

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 019-2020-RE, de 17 de enero de 2020, que nombró al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Jorge Ismael León Collantes, Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela;

La Resolución Viceministerial N° 0042-2020-RE, que fijó el 1 de marzo de 2020, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2023-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Jorge Ismael León Collantes, como Cónsul General del Perú en Puerto Ordaz, República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
11 NOV 2024
RS No. 208 / RE